

**ACTA DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 013 DEL 2026**

Sogamoso, 24 de febrero de 2026

En concordancia con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones del Proceso de contratación No. 013 del 2026 de COSERVICIOS S.A. E.S.P., cuyo objeto consiste en contratar el **"ADECUACIÓN DEL LABORATORIO MICROBIOLÓGICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SEDE CHACÓN DE LA EMPRESA COSERVICIOS S.A.E.S.P. EN SOGAMOSO"**, se procede a realizar la revisión y evaluación de tres propuestas, la cuales fueron presentadas en desarrollo de este proceso que contiene:

Nombre y/o Razón Social	Nit y/o identificación	Folios	Valor de la propuesta
ALADINO DECORACIÓN LIMITADA	830.098.957-5	95	\$ 69.240.145,00
LEGO INGENIERIA	901.549.680-4	187	\$86.426.766,78
EDIZA INGENIEROS S.A.S	900.342.685-7	77 y un excel	\$76.966.575,62

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

I- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y LISTA DE PROVEEDORES

1.1 El Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso -COSERVICIOS S.A. E.S.P., como documento rector de la contratación de esta dispone en sus Artículos 8 y 9, textualmente lo que subsigue:

ARTÍCULO 8. CAPACIDAD DE PARTICIPACIÓN: *Podrán contratar con la Compañía, personas naturales o jurídicas. Igualmente, las personas podrán, bajo las condiciones previstas en los pliegos de condiciones, asociarse para presentar propuestas y celebrar contratos en forma conjunta. En todo caso, la responsabilidad de los asociados será solidaria tanto frente al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, como en relación con la imposición de sanciones.*

Las personas naturales o jurídicas, cada uno de los integrantes de los consorcios y las uniones temporales capaces de contratar con COSERVICIOS S.A. E.S.P. deberán demostrar su capacidad legal, habilidad y compatibilidad para contratar, al tenor de las disposiciones vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO 9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y LISTA DE PROVEEDORES: *De acuerdo al artículo anterior; las personas naturales o jurídicas que se quieran ser parte dentro del proceso de contratación a elegir, deberán estar inscritos en la base de datos de la empresa.*

PARÁGRAFO UNO: *La Compañía tendrá una base de datos de proveedores y posibles contratistas, cuya actualización se realizará cada mes, excluyendo a aquellos que lleven más de un año en la misma, sin renovar dicha inscripción.*

PARÁGRAFO DOS: *No se tendrán en cuenta aquellos oferentes que lleven menos de un mes de realizar la inscripción de proveedores.*

PARÁGRAFO TRES: *las personas interesadas en ser parte de la base de datos de proveedores de la Compañía deberán allegar por escrito la manifestación de interés, demostrando idoneidad, experiencia y capacidad para ser parte dentro de la misma, anexando los siguientes documentos:*

- Certificado de existencia y Representación Legal y/o Certificado de Persona Natural
- Rut
- Copia cédula de ciudadanía del Representante Legal.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: *Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la autoridad competente. Cuando el contratista sea persona jurídica extranjera, deberá acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo prescrito en la normatividad Comercial y Civil.*

PARÁGRAFO. *La duración de las personas jurídicas nacionales y extranjeras no podrá ser inferior a la del plazo del contrato y dos años más.*

PARÁGRAFO TRANSITORIO. *Con el fin de no verse afectado el funcionamiento de la Empresa, el listado de proveedores se tendrá en cuenta de acuerdo a las personas naturales y jurídicas que hayan participado directamente o a través de unión temporal o consorcio en los últimos 6 meses, contados a partir de la expedición del presente manual.*

1.2. Que el Proceso de Contratación de Mínima cuantía No. 013-2026 se inició el viernes 13 de febrero de 2026, como consta tanto en el Aviso de invitación como en el cronograma del respectivo pliego de condiciones.

1.3. Que, en la revisión de la base de datos de proveedores de la Compañía, según obra en el registro de radicación de correspondencia, se encontró lo siguiente información:

1.3.1. Que el Oferente **ALADINO DECORACIÓN LIMITADA**, no se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de la Compañía.

1.3.2. Que el Oferente **LEGO INGENIERÍA**, se inscribió en el Registro de Proveedores de la Compañía el día 15 de abril de 2025.

1.3.3. Que el Oferente **EDIZA INGENIEROS S.A.S**, se inscribió en el Registro de Proveedores de la Compañía el día 23 de enero de 2025.

1.4. Por tanto, considerando que el viernes 13 de febrero de 2026 COSERVICIOS S.A. E.S.P., dio apertura al Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 013 del 2026 y que de los tres (03) oferentes que se presentaron, se encuentran registrados dos (02) en la base de Proveedores de la Compañía, en consecuencia, se procede a la revisión y evaluación de las propuestas de **LEGO INGENIERÍA** y **EDIZA INGENIEROS S.A.S**.

PROPONENTE No. 01 DE REVISIÓN EVALUACIÓN	LEGO INGENIERIA S.A.S.
Fecha y rad. De presentación	Radicado: 364 del 23 de febrero de 2026 a las 15:49:21
Carta presentación	Folios 1 y 2 de la propuesta. firmada por el Representante Legal Ángel Ricardo Camargo Chaparro
Certificado de Existencia y Representación Legal/Cámara Comercio (30 días)	LEGO INGENIERIA S.A.S. –persona jurídica Nit. 901.549.680-4, expedida por la cámara de comercio de Sogamoso, folios 3 a 8 de la propuesta.
RUT	Folios 9 a 12 de la propuesta.

Seguridad Social	Folio 13 de la propuesta.
Cédula de ciudadanía Representante legal y/o persona natural	Ángel Ricardo Camargo Chaparro C.C. No. 1.015.445.271 expedida en Bogotá D.C. – Folio 14 de la propuesta.
Antecedentes Procuraduría	Folios 18 y 19 de la propuesta.
Antecedentes Contraloría	Folios 16 y 17 de la propuesta.
Antecedentes Policía	Folios 20 a 22 de la propuesta.
Póliza Seriedad de la Oferta	Póliza No. 51-47-101005720 expedida el 20 de febrero de 2026 tomada con SEGUROS DEL ESTADO S.A. Folios 23 a 26 de la propuesta.
Recibo pago póliza	Folio 27 de la propuesta.
Experiencia	<u>Allegó DOS (02) contratos de Experiencia informando que:</u> 1. Contrato No. CO1.PCCNT.6889430 DE 2024 con SENA, objeto: Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo del sistema eléctrico del centro de la tecnología del diseño y la productividad empresarial de Girardot de la regional Cundinamarca. Folios 132 a 155 de la propuesta. 2. Contrato No.12 DE 2022 con I.E. “Juan José reyes patria”, objeto: obras de mantenimiento en la planta física de la sede rural motua de la institución educativa “juan José reyes patria”
Propuesta Económica	Propuesta económica en los folios 186 y 187 de la propuesta.

Una vez analizado el cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones por **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, se estableció que:

PROPONENTE No. 01 DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN: **LEGO INGENIERIA S.A.S.**, con Nit No. 901.549.680-4, Representada legalmente por **Ángel Ricardo Camargo Chaparro** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.445.271 expedida en Bogotá D.C. **CUMPLE** la totalidad de los requisitos y condiciones exigidas en el proceso de Selección Mínima cuantía No. 013-2026, como a continuación se explica atendiendo los parámetros de evaluación, así:

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES –SI CUMPLE

REQUISITOS TÉCNICOS – SI CUMPLE

REQUISITO DE EXPERIENCIA – SI CUMPLE

REQUISITOS ECONÓMICOS – SI CUMPLE

ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA – SI CUMPLE

Se adjuntó póliza de seriedad de la propuesta Y el respectivo recibo de cancelación.

PROPONENTE No. 02 DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN	EDIZA INGENIEROS S.A.S
Fecha y rad. De presentación	23 de febrero de 2026 a las 15:59 al correo electrónico radicacion.propuestas@coserviciosesp.com.co
Carta presentación	Folios 3 y 4 de la propuesta. firmada por la Representante Legal LINA MARCELA ÁVILA ZAMBRANO
Certificado de Existencia y Representación Legal/Cámara Comercio (30 días)	EDIZA INGENIEROS S.A.S –persona jurídica Nit. 900.342.685-7, expedida por la cámara de comercio de Sogamoso, folios 5 a 8 de la propuesta.
RUT	Folios 9 a 12 de la propuesta.
Seguridad Social	Folios 16 al 20 de la propuesta.
Cédula de ciudadanía Representante legal y/o persona natural	LINA MARCELA ÁVILA ZAMBRANO identificado con cédula de ciudadanía 46.385.161 expedida en Sogamoso (Boyacá). – Folio 21 de la propuesta.
Antecedentes Procuraduría	Folios 33 y 34 de la propuesta.
Antecedentes Contraloría	Folios 31 y 32 de la propuesta.
Antecedentes Policía	Folios 35 a 37 de la propuesta.

Póliza Seriedad de la Oferta	Póliza No. 51-45-101009310 expedida el 17 de febrero de 2026 tomada con SEGUROS DEL ESTADO S.A. Folios 22 a 28 de la propuesta.
Recibo pago póliza	Folios 29 y 30 de la propuesta.
Experiencia	<u>Allegó DOS (02) contratos de Experiencia informando que:</u> 1. Contrato SP-LP-COP-3012023 con MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO DEL MUNICIPIO DE CUNDINAMARCA 2. Contrato CO1.PCCNT.794 5572 DE 2025 con SENA, objeto: CONTRATAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN LA EDIFICACIÓN DEL DESPACHO DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA
Propuesta Económica	Propuesta económica en los folios 76 y 77 de la propuesta.

Una vez analizado el cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados en el pliego de condiciones por **COSERVICIOS S.A. E.S.P.**, se estableció que:

PROPONENTE No. 02 DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN: EDIZA INGENIEROS S.A.S, con Nit. **900.342.685-7**, Representada Legalmente por **LINA MARCELA ÁVILA ZAMBRANO** identificado con cédula de ciudadanía **46.385.161** expedida en Sogamoso (Boyacá) **NO CUMPLE** la totalidad de los requisitos y condiciones exigidas en el proceso de Selección Mínima cuantía No. 013-2026, como a continuación se explica atendiendo los parámetros de evaluación, así:

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES -SI CUMPLE

REQUISITOS TÉCNICOS - NO CUMPLE

REQUISITO DE EXPERIENCIA - SI CUMPLE

REQUISITOS ECONÓMICOS - SI CUMPLE

ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA - SI CUMPLE

Se adjuntó póliza de seriedad de la propuesta y el respectivo recibo de cancelación.

ACLARACIÓN: En atención a lo establecido en el numeral **2.3 REQUISITOS TÉCNICOS** del pliego de condiciones, en el cual se exige como perfil mínimo un Maestro de Obra y/o Tecnólogo en Construcción con experiencia laboral **de quince (15) años**, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, se procedió a verificar la documentación aportada por el proponente **EDIZA INGENIEROS S.A.S.**

Una vez revisados los soportes presentados, se evidenció que el señor **Moisés Riveros Gutiérrez**, quien fue propuesto como **Maestro General de Obras Civiles**, cuenta con tarjeta profesional expedida en el año **2014**.

En consecuencia, a la fecha de cierre del proceso, el profesional no acredita una experiencia mayor a quince (15) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, tal como lo exige expresamente el pliego de condiciones.

Por lo anterior, **EDIZA INGENIEROS S.A.S.** no cumple con el requisito técnico establecido en el numeral **2.3 REQUISITOS TÉCNICOS** del pliego de condiciones, en lo relacionado con el tiempo mínimo de experiencia exigido para el perfil de Maestro de Obra y/o Tecnólogo en Construcción.

continúa en la siguiente página

CERTIFICACIÓN MAESTRO DE OBRA POR PARTE DE EDIZA INGENIEROS S.A.S.



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4317753

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MOISES RIVEROS GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 80451572, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad en la profesión de MAESTRO DE OBRA con CERTIFICADO DE MATRÍCULA - MAESTRO DE OBRA 25420-06225 desde el 03 de Abril de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 508.
2. Que el(la) CERTIFICADO DE MATRÍCULA - MAESTRO DE OBRA es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE MATRÍCULA - MAESTRO DE OBRA se encuentra **VIGENTE**.
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <https://tramites.copnia.gov.co/Copnia/Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart> indicando el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

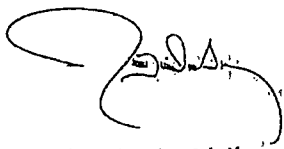
CERTIFICACIÓN MAESTRO DE OBRA POR PARTE LEGO INGENIERIA S.A.S.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FREDY ALEJANDRO PÉREZ HERNANDEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 9397590, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de TECNOLOGIA EN CONSTRUCCION con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL AUXILIAR 25543-012521 desde el 20 de Mayo de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 527.
2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AUXILIAR se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidos (2022).


Rubén Darío Ochoa Arbeláez

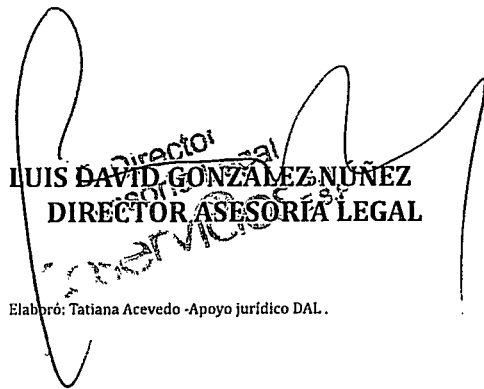
Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en foros@copnia.gov.co.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/Certificados/GoodStanding/Certificados/GoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

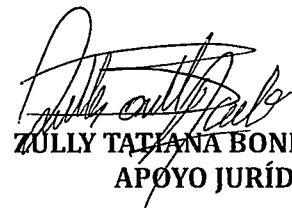
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA
Calle 78 No 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

EVALUACIÓN

Conforme a los cuadros que anteceden y la evaluación efectuada, se deja constancia que, **LEGO INGENIERIA S.A.S. , con Nit. 901.549.680-4**, representada Legalmente por **ÁNGEL RICARDO CAMARGO CHAPARRO** identificado con cédula de ciudadanía **1.015.445.271** expedida en **BOGOTÁ**, presentó propuesta para celebrar el contrato para **"ADECUACIÓN DEL LABORATORIO MICROBIOLÓGICO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE SEDE CHACÓN DE LA EMPRESA COSERVICIOS S.A.E.S.P. EN SOGAMOSO"**, acreditó los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del Proceso de Selección de Selección de Mínima Cuantía 013 del 2026 y la propuesta económica que presenta se enmarca dentro del presupuesto oficial aprobado para la ejecución del contrato, para la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., es la ofrecida por, **LEGO INGENIERIA S.A.S.**


LUIS DAVID GONZALEZ NÚÑEZ
DIRECTOR ASESORÍA LEGAL

Elaboró: Tatiana Acevedo -Apoyo jurídico DAL.


ZULLY TATIANA BONILLA ACEVEDO
APOYO JURÍDICO